

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2023

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día 2 de junio de 2023, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTE:

D. Lorenzo Rodríguez Pérez

DIPUTADOS:

D. David Colinas Maté
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Arturo Pascual Madina
D. Víctor Eduardo Munguía García
D^a. Laura Puente Franco

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Asiste a la sesión la Diputada Provincial D^a Raquel Contreras López.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2023.

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 18 de mayo de 2023, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ESPACIOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL.

2.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE ENTREGA DE PLANTAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES 2023-2024.

Con fecha 14 de abril de 2023 la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, acordó aprobar las Bases de la Convocatoria de entrega de plantas a las Entidades Locales de la provincia de Burgos para el desarrollo de la campaña de distribución de plantas ornamentales 2023-2024, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 78, de fecha 25 de abril de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes dentro de la referida Convocatoria, que finalizó el día 24 de mayo de 2023, y vistos los informes contenidos en el expediente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel al haberse presentado en blanco y no haberse indicado en la misma las plantas que solicita.

Segundo.- Aceptar el resto de las solicitudes recibidas (91) por haberse presentado en el plazo establecido y conforme a los requerimientos de la Convocatoria.

Tercero.- Conceder todas las plantas solicitadas por las siguientes Entidades Locales que han concurrido conforme a los requerimientos de la Convocatoria:

Acedillo (J.V.)	Monterrubio de la Demanda (Ayto.)
Alfoz de Quintanadueñas (Ayto.)	Navas de Bureba (Ayto.)
Altable (Ayto.)	Olmillos de Muñó (Ayto.)
Arauzo de Miel (Ayto.)	Pampliega (Ayto.)
Arauzo de Torre (Ayto.)	Pancorbo (Ayto.)

Arcos (Ayto.)	Pedrosa de Río Urbel (Ayto.)
Arenillas de Muñó (J.V.)	Pesquera de Ebro (J.A.)
Arroyal (J.V.)	Pradoluengo (Ayto.)
Barcina de los Montes (J.V.)	Quintanar de la Sierra (Ayto.)
Belorado (Ayto.)	Quintanavides (Ayto.)
Caleruega (Ayto.)	Quintanilla de la Presa (J.V.)
Canicosa de la Sierra (Ayto.)	Quintanilla del Agua y Tordueles (Ayto.)
Carcedo de Burgos (Ayto.)	Redecilla del Camino (Ayto.)
Cardeñadijo (Ayto.)	Roa (Ayto.)
Cascajares de la Sierra (Ayto.)	Ros (J.V.)
Castellanos de Castro (Ayto.)	Salas de los Infantes (Ayto.)
Castil de Peones (Ayto.)	Salgüero de Juarros (J.V.)
Castrillo de Rucios (J.V.)	San Felices del Rudrón (J.A.)
Cilleruelo de Abajo (Ayto.)	San Mamés de Burgos (Ayto.)
Covarrubias (Ayto.)	Santa Cruz de Juarros (J.V.)
Cuevas de San Clemente (Ayto.)	Santa María del Mercadillo (Ayto.)
Frاندovínez (Ayto.)	Santa Olalla de Bureba (Ayto.)
Gumiel de Izán (Ayto.)	Santibáñez de Esgueva (Ayto.)
Gumiel de Mercado (Ayto.)	Tamarón (Ayto.)
Hontoria de Valdearados (Ayto.)	Tardajos (Ayto.)
Hontoria del Pinar (Ayto.)	Torresandino (Ayto.)
Hormaza (J.V.)	Tórtoles de Esgueva (Ayto.)
Hornillos del Camino (Ayto.)	Valdeande (Ayto.)
Hortigüela (Ayto.)	Vallarta de Bureba (Ayto.)
La Horra (Ayto.)	Valle de Tobalina (Ayto.)
La Parte de Bureba (J.A.)	Valluércanes (Ayto.)
Las Celadas (J.V.)	Villagonzalo Pedernales (Ayto.)
Las Hormazas (Ayto.)	Villalbilla de Burgos (Ayto.)
Las Machorras (J.A.)	Villaldemiro (Ayto.)
Llano de Bureba (Ayto.)	Villalmanzo (Ayto.)
Los Ausines (Ayto.)	Villanueva de Argaño (Ayto.)
Los Balbases (Ayto.)	Villanueva de Carazo (Ayto.)
Mambrilla de Castrejón (Ayto.)	Villanueva de Gumiel (Ayto.)
Mamolar (Ayto.)	Villanueva la Blanca (J.V.)
Marmellar de Arriba (J.V.)	Villanueva Tobera (J.A.)
Mazuela (Ayto.)	Villaquirán de los Infantes (Ayto.)
Medina de Pomar (Ayto.)	Villarcayo (Ayto.)
Medinilla de la Dehesa (J.V.)	Villarmero (J.V.)
Merindad de Cuesta Urria (Ayto.)	Villaverde Mogina (Ayto.)
Merindad de Río Ubierna (Ayto.)	Vilviestre del Pinar (Ayto.)
Modúbar de la Emparedada (Ayto.)	

Cuarto.- Solicitar a la Sección de Urbanismo y Asistencia Técnica del SAJUMA, que se inicie la elaboración del pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la adjudicación del contrato de suministro de las plantas necesarias, dando traslado del mismo a la Junta de Compras para que elabore el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares y se tramite el

expediente de contratación, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la atención del gasto en la aplicación presupuestaria 48.1710.221.99 del Presupuesto General de esta Diputación para el año 2024.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil, en la próxima sesión a celebrar por este órgano, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.

EDUCACIÓN Y CULTURA

3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ARCHIDIÓCESIS DE BURGOS Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, PARA LA CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE IGLESIAS Y ERMITAS EN LA PROVINCIA DE BURGOS, DURANTE LOS AÑOS 2023 Y 2024.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, de fecha de 9 de mayo de 2023 y a la vista del expediente incoado el pasado 4 de mayo con el fin de proceder a aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Archidiócesis de Burgos y la Diputación Provincial de Burgos, para la conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Burgos 2023-2024.

Consta en el expediente memoria justificativa del Jefe de la Unidad de Cultura de fecha 2 de mayo de 2023, donde se analiza la necesidad y oportunidad del Convenio, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la LRJSP (art. 50) y art. 48.3 referente a que la suscripción del Convenio viene a mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilita la utilización conjunta de medios y servicios públicos y contribuye a la realización de actividades de utilidad pública.

Asimismo consta informe jurídico favorable de adecuación a la legalidad vigente del Convenio propuesto, de fecha 10 de mayo de 2023.

El presupuesto total destinado a este Convenio será de 2.600.000 euros, cofinanciado por la Diputación Provincial y por la Archidiócesis de Burgos en los siguientes términos:

- La Diputación Provincial de Burgos aportará la cantidad de 2.000.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 16/3360/76200/11.4 del presupuesto de esta entidad para el año 2024, según RC anticipado nº 12023000035957).

- La Archidiócesis de Burgos se compromete a aportar la cantidad de 600.000 euros con cargo a sus presupuestos para los años 2023-2024.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y la Archidiócesis de Burgos, para la conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Burgos 2023-2024.

Segundo.- Destinar a esta finalidad la cantidad de 2.000.000,00 euros de la aplicación presupuestaria 16/3360/76200/8114 (RC anticipado nº 12023000035957) del Presupuesto de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2024.

Tercero.- Emplazar a las partes que han de suscribir el Convenio Específico de Colaboración para su firma y formalización.

Cuarto.- Una vez firmado el Convenio y como consecuencia de la ejecución del mismo, proceder a la aprobación de las Bases específicas de la correspondiente Convocatoria de subvenciones para la restauración de iglesias durante los años 2023 y 2024.

Quinto.- De acuerdo con la cláusula tercera del Convenio, nombrar como representantes de la Diputación Provincial en la Comisión de Seguimiento del mismo, a la arquitecta provincial D^a. Laura García Juárez y a D. José M^a Saiz Quintana Jefe de la Unidad de Cultura, en calidad de Secretario de dicha Comisión.

4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE CAMPANEROS DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, de fecha 9 mayo de 2023, y puesto que la Asociación de Campaneros de Burgos tiene como objetivos contribuir a la conservación, difusión, catalogación y puesta en valor del toque manual de campanas, práctica arraigada en la cultura tradicional de nuestro medio rural, pero actualmente en proceso de desaparición, por factores múltiples como son la despoblación, el cambio de costumbres culturales y la falta de relevo generacional entre las personas conocedoras de esta manifestación cultural.

La declaración por la UNESCO en noviembre del año 2022 del Toque Manual de Campanas como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad ha supuesto un aliciente para continuar e incrementar si caben todas las acciones encaminadas a su protección y puesta en valor.

La Excma. Diputación Provincial de Burgos tiene contemplado entre sus fines generales la promoción de la cultura y del patrimonio artístico de la provincia, como fuente de desarrollo económico y promoción social de sus habitantes, y como tal está especialmente interesada en preservar este patrimonio inmaterial vinculado al toque manual de campanas y para ello desea establecer una línea de colaboración permanente con la Asociación de Campaneros de Burgos, asociación actualmente que agrupa en nuestra provincia en su mayoría a los campaneros y personas interesadas en esta práctica cultural.

La Asociación de Campaneros de Burgos cumple con los objetivos e indicadores de gestión en los términos previstos en el Plan Estratégico de subvenciones de la Diputación para el año 2023, según se refiere en el informe justificativo de la actuación emitido por el Jefe de la Unidad de Cultura y que está incorporado al expediente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y la Asociación de Campaneros de Burgos con objeto de llevar a cabo una serie de acciones encaminadas a la preservación y puesta en valor de una práctica cultural como es el llamado “toque manual de campanas”, declarado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, y otras actividades en torno a dicho objetivo.

Segundo.- Aprobar el importe de 25.000,00 euros para hacer efectivo el pago de este Convenio, que se aplicará en la partida presupuestaria 16/3340/48914/11.4 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2023.

Tercero.- Aprobar el adelanto del 50% de dicha subvención a la firma del Convenio por ambas partes, y el restante 50% previa justificación del total de las actividades subvencionadas, que asciende a 25.000,00 euros.

Cuarto.- El Convenio tendrá vigencia desde el día de su firma hasta la finalización y justificación del programa objeto de subvención.

Quinto.- Dar traslado a las partes interesadas para la firma de citado Convenio.

HACIENDA

5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 7/2023 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha de 18 de mayo de 2023, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7/2023 de la Diputación Provincial (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7/2023 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12023000649				
12023002513	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos marzo 2023. Protocolo.	2023	22/9200/22200/16.6 62/9320/22200/16.6	57.802,37
	Total lista				57.802,37

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 12023000718				
12023002577	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.815,10
12023002591	DIARIO ABC, S.L.	Soporte: ABC - ABC - Suplemento Especial Nacional * Producto: Página Suplemento 32 mod 8x4 (8x4) Color Impar*. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.999,99
12023002612	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada en la web noticiasburgos.es en marzo de 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	605,00
12023002613	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio de la revista La Bureba 30 Días de marzo de 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22602/16.6	484,00
12023002616	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio del periódico Burgos al Día de marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	726,00
12023002654	ON MEDIA NEWS, S.L.	DIVULGACIÓN INFORMATIVA DE LAS ACCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS EN EL PERIÓDICO GENTE EN BURGOS EN EL MES DE MARZO DE 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.025,00
12023002656	ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PÁGINA WEB www.genteenburgos.com. marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	1.343,10
12023002703	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación de banner corporativo y noticias marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	605,00
	Total lista				11.603,19
	Lista 12023000750				
12023002799	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.934,25
12023002800	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12023002802	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12023002803	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12023002804	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.722,50
12023002805	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO 30/03/2023. ESPECIAL SEMANA SANTA 30/03/2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.993,00
12023002806	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ESPECIAL SEMANA SANTA. CINTILLO 30/03/2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.630,00
12023002807	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO 03/03/2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.722,50

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023002808	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.815,00
	Total Lista				24.351,25
	Lista 12023000837				
12023003026	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo abril 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	968,00
12023003027	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD ABRIL 2023CANAL54TV. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	484,00
12023003078	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES EN INFORMATIVOS ABRIL 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	907,50
	Total Lista				2.359,50
	Lista 12023000883				
12023003110	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agroburgalés abril 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	857,08
12023003111	RADIO ARLANZON, S.L.	Banner abril 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	857,08
12023003130	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR MEGACINTILLO LOCAL FIJO Desde 2023-04-01 Hasta 2023-04-30. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	726,00
12023003163	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAÍCES" abril 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	423,50
12023003208	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo y noticias abril 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	605,00
12023003254	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	ACTUALIDAD DE LA PROVINCIA SEMANAL. CUÑAS DIPUTACIÓN DE LUNES A SÁBADO abril 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12023003255	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO abril 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	413,00
12023003344	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	290,40
	Total Lista				5.259,06
	Lista 12023000886				
12023003310	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio de correos abril 2023. Protocolo.	2023	22/9200/22200/16.6 62/9320/22200/16.6	31.564,08
	Total Lista				31.564,08
	Lista 12023000917				
12023003363	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad abril 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.737,18
12023003394	ON MEDIA NEWS, S.L.	DIVULGACIÓN INFORMATIVA DE LAS ACCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS EN EL PERIÓDICO GENTE EN BURGOS EN EL MES DE ABRIL DE 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.025,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023003395	ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PÁGINA WEB www.genteenburgos.com. abril 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	1.343,10
12023003406	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACION EN ONDA CERO 2023 abril 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	2.178,00
	Total Lista				8.283,28
	TOTAL PROTOCOLO				141.222,73
	2.- R.A.F.B.				
	Lista 12023000676				
12023002457	SCHINDLER, S.A.	Servicio mantenimiento de ascensores 2023-01-01 a 2023-03-31 RAFB.	2023	32/2314/21200/3.8	1.911,76
	Total Lista				1.911,76
	TOTAL R.A.F.B.				1.911,76
	3.- FOMENTO				
	Lista 12023000915				
12023003317	EXTINBUR, S.L.	Mantenimiento sistemas protección contra incendios diciembre 2022. Fomento.	2023	Varias partidas	4.642,17
12023003319	EXTINBUR, S.L.	Mantenimiento sistemas protección contra incendios abril 2023. Fomento.	2023	Varias partidas	4.642,17
	Total Lista				9.284,34
	TOTAL FOMENTO				9.284,34
	4.- RECAUDACIÓN				
	Lista 12023000907				
12023002015	GRAMA FORMULARIOS, S.A.	Envío Bienes Inmuebles. Recaudación.	2023	62/9320/22799/16.6	1.869,45
12023002985	GRAMA FORMULARIOS, S.A.	Envío ordinario 23C2. Recaudación.	2023	62/9320/22799/16.6	5.349,79
	Total Lista				7.219,24
	TOTAL RECAUDACIÓN				7.219,24
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				159.638,07

REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTIN

6.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistas las propuestas presentadas por la Coordinadora de Servicios del Real Monasterio de San Agustín, D^a M^a Aixa Saiz Mingo, de fechas 12 y 26 de mayo de 2023, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas (un total de 12 horas), correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, durante los meses de abril y mayo de 2023, por personal funcionario, conforme al siguiente detalle y en los términos recogidos en el Decreto del Vicepresidente 1º nº 2021008809, de fecha de 13 de diciembre de 2021:

ABRIL 2023

TRABAJADOR	FECHA	HORARIO	HORAS EXTRAS	MOTIVO
*****	12/04/23	15:20 a 20:20 horas	5	Asistencia en Congreso de Enfermería en el Salón de Actos del Mosa.

MAYO 2023

TRABAJADOR	FECHA	HORARIO	HORAS EXTRAS FESTIVAS	MOTIVO
*****	21/05/23	18:00 a 01:00 horas	7	Asistencia en La Noche Blanca en el Claustro del Mosa.

Los empleados que se relacionan han optado por el pago de dichas horas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

VÍAS Y OBRAS, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PRESA DE ALBA

7.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS Y ABREVADEROS PARA EL GANADO EN MONTES DE LAS ENTIDADES LOCALES DURANTE EL AÑO 2023.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Vías y Obras, Agricultura, Ganadería y Presa de Alba, D. José Antonio de los Mozos Balbás, de fecha 2 de junio de 2023, y a la vista del expediente iniciado el 2 de marzo de 2023, de aprobación de las bases específicas de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la construcción de Cercados y Abrevaderos para el ganado, en montes de las Entidades Locales durante el año 2023, por una cuantía de 300.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 44/4540/76201/11.A del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2023.

Constando en el expediente:

- Providencia de inicio de fecha 2 de marzo de 2023.
- Retención de crédito de fecha 1 de marzo de 2022.
- Propuesta de Bases específicas con fecha 16 de mayo de 2023.
- Informe técnico, de fecha 18 de mayo de 2023.
- Informe técnico sobre modificaciones convocatorias anteriores, 18 de mayo de 2023.
- Informe jurídico de fecha 24 de mayo de 2023.
- Informe de fiscalización, de conformidad, suscrito por el Sr. Interventor con fecha 1 de junio de 2023.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 6 Diputados del Grupo Popular y la abstención de los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos, explicando el Vicepresidente 1º, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, que dicha abstención viene motivada porque el asunto de referencia no ha sido dictaminado previamente en la Comisión Informativa correspondiente, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las Bases específicas de la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción de Cercados y Abrevaderos para el ganado en montes de las entidades locales durante el año 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 300.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 44/4540/76201/11.A del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2023.

Tercero.- Publicar la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los arts. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Vías y Obras, Agricultura, Ganadería y Presa de Alba, en la primera reunión que celebre.

8.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

CONDOLENCIAS:

- A la cadena SER de Burgos, por el fallecimiento de su directora D^a María Blanca Juste Pérez, haciendo extensiva esta condolencia a toda su familia.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

10.- DOCUMENTOS RECIBIDOS

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de los siguientes documentos recibidos:

1.- Sentencia núm. 136/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Burgos, recaída en Procedimiento Abreviado 000040/2023 sobre Administración Local, interpuesto por Altamira Santander Real Estate, S.A. contra la Diputación Provincial. Solicita la actora la revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho liquidaciones tributarias identificadas con el núm. de recibo 208*52, 208***53 y 208***54, emitidas por la Oficina de Recaudación de Tributos de la Excm. Diputación Provincial de Burgos por el concepto tributario del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.**

Y por la que se FALLA desestimar el recurso contencioso administrativo interpuesto en nombre y representación de Altamira Santander Real Estate, S.A. al no serles de aplicación la doctrina del TC al no tratarse de una liquidación (no autoliquidación) que devino firme y, que, en cuanto a su causa de nulidad no puede ser acogida (la propia ST TC 182/21 excluye revisión de actos firmes).

2.- Sentencia núm. 138/2023, de fecha 19 de Mayo de 2023, del Juzgado de lo Contencioso administrativo núm. 2 de Burgos, recaída en Procedimiento Abreviado 203/2022 sobre Administración Local interpuesto por Comisiones Obreras de Castilla y León contra la Diputación Provincial por desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Diputación por la que se aprueban las bases de la Convocatoria para la provisión de un puesto de técnico de grado medio de Cultura y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Diputación por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de técnico de grado medio de Prevención de Riesgos Laborales. Se fundamenta el recurso en que es necesario el previo trámite de negociación colectiva para dar lugar a la creación de dicho puesto, en que se quiebra el derecho a la igualdad, se cuestiona la obligación de aportar vehículo particular y carnet de conducir y en la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva.

Y por la que se FALLA estimar en parte el recurso contencioso administrativo presentado por Comisiones Obreras de Castilla y León, declarando la disconformidad a derecho del acto administrativo impugnado y su anulación en el único sentido de quedar anulado el requisito contenido en ambas convocatorias referido a disponer de carnet de conducir y disponibilidad de vehículo y desestimando el recurso en cuanto al resto. Sin imposición de costas.

3.- Sentencia núm. 217/2023 de fecha 12 de Mayo de 2023, del Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos, recaída en procedimiento Ordinario 0000012/2022 interpuesto por D^a. ***** contra la Diputación Provincial en la que la demandante ha prestado servicios con la categoría profesional de Peón, en virtud de contrato de trabajo por obra o servicio determinado, a tiempo completo, para la ejecución de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental. Solicita el actor que la entidad demandada proceda a darle ocupación efectiva al haberle sido reconocido por sentencia judicial la condición de indefinido no fijo discontinuo.

Y por la que se FALLA estimar la excepción de inadecuación de procedimiento se desestima la demanda interpuesta por D^a. ***** contra la Diputación, absolviendo a la demandada de las pretensiones de la demanda.

4.- Sentencia núm. 126/2023 de fecha 12 de Mayo de 2023, del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León (Sección 2^o) de Burgos, recaída en apelación núm. 13/2023 del Procedimiento Abreviado 49/2022 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Burgos interpuesto por D^a. *** contra la Diputación Provincial y D^a. *****.** Se impugna la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Burgos que estima el recurso interpuesto por D^a. ***** contra la Resolución núm. 7152/2021, de fecha 28 de Octubre dictada por la Presidencia de la Diputación por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 2021005172 de 11 de Agosto de 2021 por el que se resolvía el concurso ordinario para la provisión del puesto de Secretaría Intervención, de clase 3^a de la Sección de Asesoramiento Jurídico y Régimen Local del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y se declaraba la disconformidad a derecho del acto administrativo impugnado y su anulación debiendo mantenerse el Decreto 2021005172 de 11 de Agosto de 2021, que adjudicaba la plaza controvertida a la recurrente.

Y por la que se FALLA desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de D^a. ***** contra la sentencia núm. 306/2022 de 16 de Diciembre de 2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso administrativo núm. 1 de Burgos, en el recurso contencioso administrativo seguido por el Procedimiento Abreviado núm. 4)/2022 y en virtud de dicha desestimación se confirma íntegramente la sentencia apelada y todo ello con expresa imposición de costas procesales de la presente instancia a la parte apelante por imperativo legal.

5.- Sentencia núm. 134/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sección 2^a) Burgos interpuesto en rollo de apelación núm. 12/2023 en el Procedimiento Abreviado 9/2022 del Juzgado de lo Contencioso núm. 2 de Burgos, interpuesto por la Diputación Provincial contra la sentencia 7/2023, de 16 de Enero de 2023 que acuerda estimar el recurso interpuesto por D. ***** contra la resolución núm. 202107393 de 5 de noviembre de 2021 por la que se acuerda finalizar la relación de servicios que el citado recurrente mantenía con la Diputación al estar prevista la toma de posesión del personal de nuevo ingreso el día 1 de Diciembre de 2021.

Y por la que se FALLA desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Diputación contra la sentencia 7/2021, de fecha 16 de Enero de 2023, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Burgos, al no haberse producido la incorporación de la funcionaria titular a la plaza de Ordenanza-Portero de la residencia de Adultos Asistidos de fuentes Blancas y consta que está realizando las funciones propias de su plaza en otro destino (terminología del decreto de nombramiento y de la certificación del Secretario General). Con imposición de costas a la parte apelante.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concluido el Orden del día, toma la palabra el Sr. Vicepresidente 1º D. Lorenzo Rodríguez Pérez, agradeciendo al Excmo. Sr. Presidente y a los miembros de la Junta de Gobierno el trato recibido a lo largo de estos cuatro años en los que han compartido las responsabilidades de gobierno de la Diputación Provincial, pidiendo disculpas si en algún momento se ha generado alguna situación de tensión respecto de las que finalmente siempre ha primado la voluntad de entendimiento por ambas partes.

A continuación toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente manifestando que el agradecimiento es mutuo, valorando por su parte muy positivamente la decidida voluntad de cumplimiento del pacto que se suscribió a principios de legislatura con el Grupo Ciudadanos y que ha permitido llegar con normalidad a la finalización del actual mandato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los quince folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente.

Vº Bº Y CÚMPLANSE

LOS ACUERDOS ANTERIORES

EL PRESIDENTE,

Fdo.: César Rico Ruiz

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel